

ACTA Nº4 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, ASEO, LAVANDERÍA, FERRETERÍA Y OTROS PRODUCTOS RELACIONADOS PARA LAS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS DE ALMONTE Y CARTAYA (HUELVA), LA LÍNEA Y TARIFA (CÁDIZ), LOS PALACIOS (SEVILLA) Y MIJAS (MÁLAGA), EXPTE. CONTR 2023 201540, CELEBRADA PARA LA VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA EN RELACIÓN A LA BAJA TEMERARIA DE LA OFERTA ECONÓMICA DEL LOTE 5 Y PARA LA VALORACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD HIGIENE INDUSTRIAL SIERRA DE CÁDIZ, S.L. PARA LOS LOTES 1 Y 2, Y POR SENEGAR, S.L. CORRESPONDIENTE A LOS LOTES 3, 4 Y 6.

En Sevilla, el día 10 de julio de 2023, a las 10:15 horas, se reúne en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la Mesa de contratación del expediente indicado, para la valoración de la documentación complementaria en relación a la baja temeraria de la oferta económica del lote 5 y para la valoración de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada por la entidad HIGIENE INDUSTRIAL SIERRA DE CÁDIZ, S.L. para los lotes 1 y 2, y por SENEGAR, S.L. correspondiente a los lotes 3, 4 y 6.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía de 13 de abril de 2023

SE REÚNEN

Presidenta: Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de Contratación.

Vocalías:

Primera: José Antonio Ortiz Mallo, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, habilitándose los medios técnicos para su asistencia no presencial.

Segunda: Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Tercera: Raquel López Medel, responsable del Departamento de Recursos y Programas de la Jefatura de Atención Social y Sanitaria.

Cuarta: Covadonga Terceño Bouza, técnico de la Jefatura de Contratación.

Secretario suplente: Daniel Jimenez Calvo, funcionario adscrito a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Por la Presidenta, se hace constar que la Mesa de contratación se encuentra válidamente constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Iniciada la sesión, se eleva a la Mesa -en cumplimiento del artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público- el informe técnico emitido con fecha 6 de julio de 2023 por la persona responsable de la Jefatura de Atención Social y Sanitaria en relación con la información complementaria aportada por SENEGAR, S.L. -cuya recepción en tiempo y forma se constata- para justificar su oferta económica correspondiente al lote 5, incurso en presunción de temeridad, en respuesta al requerimiento de información complementaria realizado conforme a lo acordado por la Mesa en su anterior sesión celebrada el 22 de junio de 2023. El informe técnico presenta el siguiente contenido:

FIRMADO POR	DANIEL JIMENEZ CALVO	14/07/2023	PÁGINA 1/6
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKST36ADE62STDCLHCEJFQW8SN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



“3. DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y ANÁLISIS

En respuesta a esta solicitud de información complementaria, la entidad SENEGAR S.L presenta documentación justificativa complementaria con fecha 3 de julio de 2023.

Consta de la siguiente documentación:

- Información respecto al costo de la plantilla (1 página).
- Convenio Colectivo del Comercio en general para Málaga y su provincia 2018 – 2019 (60 páginas).
- Resolución de la Delegada Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, sobre la inscripción y publicación del acuerdo parcial del Convenio Colectivo del Sector del Comercio en general para Málaga y Provincia (5 páginas).
- XX Convenio General de la Industria Química (139 páginas).
- Información respecto a fabricación propia (2 páginas).
- Información respecto a transporte (1 página).
- Información respecto a precios (11 páginas).

En todo caso, SENEGAR aporta documentación de empresa con el ruego de que esta información, al ser datos privados de la Sociedad, se trate con carácter confidencial, y para el caso concreto de los datos de plantilla, se trate además como datos personales ante cualquier publicación pública.

3.1 Justificación

La justificación presentada por SENEGAR queda argumentada por los siguientes puntos:

- **FABRICACIÓN PROPIA:**

SENEGAR presenta relación de aquellos productos incluidos en esta licitación del que es fabricante, indicando para cada uno de ellos el coste de fabricación (que indica incluye materia prima, media de costes generales y envases), así como el porcentaje de beneficio que suponen respecto al precio de licitación.

Se trata en todo caso de productos de limpieza y lavandería de uso frecuente en las Comunidades Terapéuticas, como abrillantador lavavajillas, limpiador amoniacal, lavavajillas manual, lavavajillas máquina, lejía ropa blanca, lejía amarilla, lejía con detergente, detergente lavadora, suavizante, entre otros, con un porcentaje de beneficio que oscila entre el 30,68 % y el 39,91 %.

Añade la entidad que la fabricación se realiza por toneladas y envases por palets completos, suponiendo una diferencia con respecto al precio de mercado en torno al 20%.

RESPECTO A ESTE PUNTO RELATIVO A LA FABRICACIÓN:

Teniendo en cuenta la relación aportada de productos de limpieza y lavandería que son de fabricación propia de la entidad SENEGAR, todos ellos productos de uso frecuente en las Comunidades Terapéuticas, y vistos los datos cuantitativos relativos al coste de fabricación y su correspondiente precio de licitación, así como el porcentaje de beneficio que la entidad indica para cada uno de ellos, que oscila entre un 30% y un 39%, se considera suficientemente acreditado el ahorro de costes que este aspecto supone en relación a la oferta presentada por la entidad SENEGAR para el lote 5.

- **INFORMACIÓN RELATIVA A LA PLANTILLA:**

SENEGAR aporta información salarial mensual actualizada (a fecha 31/05/2023), respecto a todo el personal imputado en esta licitación. En total serían 5 personas:

- 1 persona administración, según Convenio del Comercio
- 1 persona fabricación, según Convenio de la Industria Química

FIRMADO POR	DANIEL JIMENEZ CALVO	14/07/2023	PÁGINA 2/6
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKST36ADE62STDCLHCEJFQW8SN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- 2 personas pedidos, según Convenio del Comercio
- 1 persona reparto, según Convenio del Comercio

Aclara que la imputación de cada una de estas personas sería prorrateada respecto a cada pedido, indicando una estimación de pedidos bimensual o que incluso pudiera ser con mayor diferencia de tiempo.

Como respuesta al requerimiento, SENEGAR aporta igualmente Convenios Colectivos de aplicación para cada una de ellas, en concreto:

-Convenio Colectivo del Comercio en general para Málaga y su provincia 2018 – 2019, así como Resolución de la Delegada Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, sobre la inscripción y publicación del acuerdo parcial del Convenio Colectivo del Sector del Comercio en general para Málaga y Provincia, de 2 de agosto de 2022, en el que se recoge la modificación del artículo 18. Incremento salarial.

-XX Convenio General de la Industria Química (Resolución de 7 de julio de 2021, de la Dirección General de Trabajo) RESPECTO A ESTE PUNTO RELATIVO A LA PLANTILLA:

Una vez aportada la información del coste salarial del personal a imputar, basada en un total de 5 personas que abarcan la cadena de pedido completa (administración (gestión de pedidos) – producción (fabricación propia) – preparación de pedido (almacén) – distribución (reparto de pedidos)), aportándose a su vez los Convenios Colectivos de aplicación de acuerdo a la actividad de la empresa, se entiende queda acreditado el requerimiento de información complementaria solicitada a la empresa en lo que a plantilla se refiere.

- INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE:

Acredita SENEGAR mediante datos cuantitativos el ahorro de costes que supone la distribución de sus productos mediante su vehículos propios, y aprovechando para ello la dos rutas semanales que actualmente viene realizando en la zona Fuengirola – Mijas. Para ello realiza estimación de coste total por envío mediante el uso de medios propios, teniendo en cuenta los kilómetros, el consumo de combustible, y la repercusión de la parte proporcional de personal por el tiempo entre el transporte y entrega. El coste total por envío se cuantifica en 33,40 €/envío, frente al dato de coste de envío mediante empresa externa por palet, de 80 €/palet.

Según experiencia en contrato anterior para estos suministros, indica que cada pedido tiene una media de 2 palets de mercancía.

RESPECTO A ESTE PUNTO RELATIVO AL TRANSPORTE:

Una vez analizados los datos aportados por SENEGAR, se considera queda justificada la aclaración requerida de documentación complementaria respecto al abaratamiento de costes que supone la utilización de medios de transporte propios por la empresa licitadora.

- SIMILITUD DE PRECIOS:

Al requerimiento de información complementaria de la aplicación por SENEGAR de precios similares en este expediente a los que trabaja a nivel de empresas distribuidoras que se dedican a su vez a la venta de sus productos al cliente final, aporta documento de TARIFAS DE PRECIOS PARA DISTRIBUIDORES Y PROFESIONALES, con el ruego de que esta información, al ser datos privados de la Sociedad, se trate con carácter confidencial.

RESPECTO A ESTE PUNTO DE SIMILITUD DE PRECIOS:

Analizado el documento de Tarifas de Precios para Distribuidores y Profesionales aportado por SENEGAR con los precios de licitación de varios productos de uso frecuente incluidos en esta licitación, se considera quedaría justificado el requerimiento de información complementaria respecto a la similitud de precios argumentada por la empresa licitadora.

4 CONCLUSIONES

FIRMADO POR	DANIEL JIMENEZ CALVO	14/07/2023	PÁGINA 3/6
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKST36ADE62STDCLHCEJFQW8SN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Según lo expuesto con anterioridad, se determina que de la documentación complementaria presentada por la entidad SENEGAR S.L. para la valoración de la viabilidad de su oferta económica para el Lote 5 Suministro de productos de limpieza, aseo, lavandería, ferretería y otros productos relacionados para la Comunidad Terapéutica de Mijas, es suficiente para proceder a la valoración de su viabilidad en esta licitación.

En consecuencia y en base al artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Jefatura de Atención Social y Sanitaria se pronuncia por considerar que el bajo coste ofertado está justificado pudiéndose realizar estos suministros, dando respuesta al objeto del contrato al respetar los requerimientos recogidos en el Pliego de Cláusulas administrativas Particulares, así como en el Pliego de Prescripciones Técnicas.”

Tras la exposición por la vocal representante de la Jefatura de Atención Social y Sanitaria del citado informe, a requerimiento de la mesa, se manifiesta por dicha vocal en relación con la información relativa a la plantilla que de acuerdo con la información aportada, los salarios de las personas asignadas al contrato se ajustan al convenio colectivo, quedando por tanto justificada correctamente la cuestión requerida y que el bajo coste ofertado no obedece al incumplimiento de las obligaciones salariales, de acuerdo con el artículo 149 LCSP.

A la vista del contenido del informe la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación propuesta de aceptación de la oferta de SENEGAR, S.L para el lote 5: Comunidad Terapéutica de Mijas.

Seguidamente, a la vista de las ofertas presentadas para dicho lote (cuyo contenido quedó reflejado en el acta nº2 de la Mesa), se procede a determinar la **puntuación** correspondiente a cada una de ellas y a **clasificar las mismas por orden decreciente**:

ENTIDAD LICITADORA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PLAZO DE ENTREGA INFERIOR AL MÁXIMO PREVISTO EN PPT	ACCIÓN FORMATIVA	PUNTUACIÓN TOTAL	ORDEN CLASIFICACIÓN
SENEGAR, S.L.	75	20	5	100	1ª
HIGIENE INDUSTRIAL SIERRA DE CÁDIZ, S.L.	50,2	20	5	75,2	2ª
INDALIM, SL	33,2	20	5	58,2	3ª

De acuerdo con la puntuación obtenida, la mesa de contratación acuerda proponer la adjudicación del contrato correspondiente al lote 5 a SENEGAR, S.L en los términos de su oferta y elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato a esta entidad.

Seguidamente, en relación con los lotes 1, 2, 3, 4 y 6 , se procede a la valoración de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada por la entidad HIGIENE INDUSTRIAL SIERRA DE CÁDIZ, S.L. para los lotes 1 y 2, y por SENEGAR, S.L. correspondiente a los lotes 3, 4 y 6, constatada la presentación de la documentación de ambas entidades en tiempo y forma. Tras su análisis, resulta lo siguiente:

LOTES 1 Y 2 PARA LAS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS DE ALMONTE Y CARTAYA (HUELVA)_ENTIDAD HIGIENE INDUSTRIAL SIERRA DE CÁDIZ, S.L.

En relación con la representación, ha sido aportado el bastanteo del poder de representación de don Manuel Gil Delgado, del que resulta que ostenta poder bastante para representar a la sociedad, participar y presentar documentación en toda clase de licitaciones y concursos, y contratar, sin límites, en calidad de

FIRMADO POR	DANIEL JIMENEZ CALVO	14/07/2023	PÁGINA 4/6
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKST36ADE62STDCLHCEJFQW8SN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Administrador Solidario, acompañado de documento de ratificación de la oferta presentada por don Eladio Pérez García. Esta cuestión queda por tanto correctamente subsanada conforme a lo requerido.

En relación con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de conformidad con lo acordado por la Mesa en su anterior sesión, se eleva el resultado de la consulta de los datos realizada a través de los sistemas SiREC (respecto a la información de la Seguridad Social) y a través del sistema GIRO (respecto a los datos tributarios estatal y autonómico), cuyo resultado, positivo en todos los certificados, se muestra a la mesa y se incorpora al expediente.

Asimismo, se constata que ha sido aportada la declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas, y que se ha aportado la documentación justificativa a fin de complementar la solvencia técnica acreditada respecto al lote 2, de acuerdo a lo requerido.

Por tanto, todas las cuestiones solicitadas han sido correctamente subsanadas, acordándose por la Mesa el cumplimiento de los requisitos y, por tanto, dándose por finalizada la fase de valoración de ofertas respecto de los lotes 1 y 2.

LOTES 3, 4 Y 6 PARA LAS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS DE LA LÍNEA Y TARIFA (CÁDIZ) Y LOS PALACIOS (SEVILLA) _ENTIDAD SENEGAR, S.L.

La entidad ha presentado toda la documentación requerida correctamente (acreditación del efectivo depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil y declaración responsable de protección de menores), acordándose por la Mesa el cumplimiento de los requisitos y, por tanto, dándose por finalizada la fase de valoración de ofertas respecto de los lotes 3, 4 y 6.

En virtud de lo anterior, la Mesa de Contratación

ACUERDA

PRIMERO.- Proponer al órgano de contratación, en cumplimiento del artículo 149.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la aceptación de la oferta de la entidad SENEGAR, S.L. correspondiente al lote 5 por estimar que el bajo coste ofertado está justificado.

SEGUNDO.- Como consecuencia de la aceptación de la oferta, y de acuerdo con las puntuaciones obtenidas por las ofertas presentadas, proponer la adjudicación del lote 5 a SENEGAR, S.L. en los siguientes términos:

Proposición económica: porcentaje de baja del 43,95 % sobre los precios unitarios máximos previstos para cada uno de los artículos comprendidos en el Anexo I del pliego de prescripciones técnicas.

Plazo de entrega: 48 horas.

La entidad se ha comprometido a realizar una acción formativa de carácter anual de al menos 3 horas de duración sobre la correcta utilización de los productos para una mejora de las condiciones de seguridad, higiene y salubridad en las condiciones de trabajo, así como para la mejora de la eficiencia en su utilización, en los términos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas.

FIRMADO POR	DANIEL JIMENEZ CALVO	14/07/2023	PÁGINA 5/6
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKST36ADE62STDCLHCEJFQW8SN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



TERCERO.- Elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del lote 5 para su aceptación, previo a formular el requerimiento de la documentación a que se refiere el artículo 150.2 de la LCSP.

CUARTO.- Que la entidad HIGIENE INDUSTRIAL SIERRA DE CÁDIZ, S.L. ha acreditado el cumplimiento de los requisitos que para la adjudicación de los lotes 1 y 2 se establecen en el apartado 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación, dándose por finalizada la fase de valoración de ofertas.

QUINTO.- Que la entidad SENEGAR, S.L. ha acreditado el cumplimiento de los requisitos que para la adjudicación de los lotes 3, 4 y 6 se establecen en el apartado 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación, dándose por finalizada la fase de valoración de ofertas.

SEXTO.- Convocar a la Mesa de Contratación para la próxima sesión que tendrá lugar para la valoración de la documentación requerida, y en su caso, concluir con la fase de valoración de ofertas respecto del lote 5.

Se levanta la sesión, siendo las 10:45 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose el presente acta, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

Vº Bº LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO SUPLENTE

FIRMADO POR	DANIEL JIMENEZ CALVO	14/07/2023	PÁGINA 6/6
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKST36ADE62STDCLHCEJFQW8SN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	